

Comfénalco
Antioquia

| la felicidad está en ti

VIGILADO SuperSubsidio

MANUAL

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

GOT-MN-03

MARZO 2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL.....	3
3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4	ALCANCE.....	4
5	DEFINICIONES.....	4
6	DEBERES DEL CONTRATANTE	5
7	DEBERES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	5
8	DEBERES DE LOS SUPERVISORES O RESPONSABLES DE CONTRATOS	6
9	REQUISITOS PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	6
9.1	REQUISITOS HABILITANTES PARA LA INSCRIPCIÓN O SELECCIÓN:	6
9.2	REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS EMPLEADORES O CONTRATANTE: ...	7
9.3	REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO O DEL SERVICIO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS:	9
9.4	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LAS INSTALACIONES DE LA CAJA:.....	11
9.5	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	12
9.5.1	INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO A CONTRATISTA.....	12
9.5.2	AUDITORIA SG-SST	13
10	NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO	13
10.1	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	13
11	NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESPECÍFICAS	14
11.1	NORMAS DE SEGURIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO.....	14
11.1.1	Normas de Seguridad para trabajos en alturas:.....	14
11.1.2	Normas de Seguridad para espacios confinados:	15
11.1.3	Normas de seguridad para trabajos en caliente:	16
11.1.4	Normas de seguridad para trabajo con energías peligrosas:	16
11.2	NORMAS DE SEGURIDAD PARA TAREAS CRÍTICAS.....	17
11.2.1	Normas de seguridad para personal que manipula alimentos:	17
11.2.2	Normas de seguridad para el personal que manipula sustancias Químicas:	17
11.2.3	Normas de seguridad para el personal de aseo:.....	18

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

11.2.4	Normas de seguridad para personal de transporte (Manejo de vehículo-carro):	18
11.2.5	Normas de seguridad para motociclistas:	19
11.2.6	Normas de Seguridad para Vigilantes:	19
12	INCUMPLIMIENTOS	20
13	SANCIONES	20
14	Control de Documentación	21

Elaborado por:
Luisa Fernanda Ríos Mosquera
Líder Técnica SST

Aprobado por:
Carlos Alberto Vanegas Morales
Jefe Gestión Laboral

1 INTRODUCCIÓN

Este manual establece las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, trátense de personas naturales o jurídicas, que realicen actividades o presten sus servicios a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** en virtud de la relación contractual que se ejecute a través de las diferentes modalidades contractuales existentes en la Caja.

Incluye normas de obligatorio cumplimiento, las cuales buscan mejorar y preservar la salud del personal propio, de los contratistas, subcontratistas y terceros, así como de los bienes de la Corporación, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Este manual forma parte de las obligaciones y prohibiciones contractuales que la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA establece con sus contratistas en general, contratistas independientes y proveedores.

Es importante aclarar que el hecho de que la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA cuente con un “Manual de gestión en seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores”, no exime a su destinatario de conocer y aplicar toda la normativa legal vigente en Colombia que por alguna razón no esté contemplada en este documento, así como de su responsabilidad directa ante cualquier situación de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo, ni del cumplimiento de los requisitos mínimos para contratistas, subcontratistas y/o proveedores que realicen actividades cuyo riesgo se encuentra determinado en nivel IV o V, según normativa vigente.

2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio por parte de los contratistas, subcontratistas y proveedores que prestan su servicios y/o adquisición de bienes para la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, en concordancia con los requisitos legales y contractuales que se deben dar a nivel de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud, con el fin de preservar el bienestar físico, mental y social de todos los miembros de la corporación, generar ambientes de trabajo seguros, lograr una mayor productividad y prevenir riesgos de la Caja.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos a los cuales se encuentran expuestas las personas naturales o jurídicas que por sus propios medios o de forma subcontratada, realicen actividades dentro de las instalaciones de la Caja.
- ✓ Establecer mecanismos de intervención de riesgos, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la consolidación de enfermedades laborales por causa o con ocasión de la actividad.
- ✓ Promover, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Caja, con el fin de favorecer el estado de bienestar físico, mental y social de todos sus miembros.
- ✓ Ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Caja, conforme a los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con las fases de adecuación y transición establecidas por las autoridades que regulan la materia.

4 ALCANCE

Este manual debe ser conocido y aplicado por los contratistas, subcontratistas y proveedores que tengan relación contractual con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA y aplica a las diferentes tareas realizadas por este personal en las instalaciones de la Caja o en nombre de esta en instalaciones de terceros, independiente de la duración de la actividad y/o del término establecido para la ejecución del contrato o del tiempo de permanencia.

Así mismo, este manual abarca los temas relacionados con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales.

Los contratistas, subcontratistas y/o proveedores se encuentran obligados en virtud de las disposiciones legales aplicables, a identificar los riesgos inherentes a la actividad desarrollada y en dicha medida, a promover de manera permanente las buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismas que serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación y evaluación de la ejecución de la relación contractual.

5 DEFINICIONES

CONTRATISTA: Es toda persona natural o jurídica que presta sus servicios a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA en las instalaciones de la Caja o en representación de la Caja en instalaciones de terceros, los cuales se encuentran bajo la total responsabilidad contractual del contratista, con autonomía técnica, administrativa; además cuenta con sus propias herramientas y medios de trabajo y asume sus propios riesgos.

CONTRATISTA EMPLEADOR O CONTRATANTE: Persona(s) de una empresa o en nombre de una empresa (natural o jurídica) que lleva a cabo actividades o presta un servicio en las instalaciones de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA o en función de esta, con personal contratado a su cargo.

CONTRATISTA TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Persona natural que presta servicio como trabajador independiente (no tiene ningún trabajador a cargo), que lleva a cabo actividades o presta un servicio dentro de las instalaciones de COMFENALCO o en función de este.

CONTRATISTAS DE ALTO RIESGO: Son los contratistas que realizan tareas de alto riesgo y están clasificados en el nivel de riesgo IV y V debido a que desarrollan actividades como: Trabajo en alturas, en espacios confinados energías peligrosas, trabajos en caliente, sustancias químicas, recipientes a presión, entre otras.

SUBCONTRATISTA: Persona natural o jurídica contratada o subcontratada por el contratista para ejecutar todo o parte del objeto del contrato, y/o ejecutar actividades conexas, complementarias o accesorias para el cumplimiento del objeto contractual, distinto a sus empleados, y que depende exclusivamente de este último, técnica y administrativamente.

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que abastece de un bien o servicio a la Caja.

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

SUPERVISOR O RESPONSABLE DE CONTRATO: Colaborador de COMFENALO ANTIOQUIA responsable de velar por la adecuada gestión tanto administrativo como operativa de los contratistas y proveedores.

6 DEBERES DEL CONTRATANTE

- ✓ Informar sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Verificar, antes del inicio de cada trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

7 DEBERES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

- ✓ Comunicar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en el presente documento.
- ✓ Implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la legislación vigente.
- ✓ Asumir totalmente la responsabilidad (siempre existe solidaridad compartida) y los riesgos asociados con la Seguridad y Salud en el Trabajo de su personal, frente a las actividades o servicios desarrollados en la Caja o en nombre de esta.
- ✓ Suspender e informar al supervisor o responsable del contrato o el servicio y al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesaria para su ejecución.
- ✓ Entregar y garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección personal y reciba las instrucciones respectivas de uso.
- ✓ Acatar y atender oportunamente las observaciones emitidas por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los procesos propios de Caja.
- ✓ Realizar capacitaciones a su personal permanentemente acorde con el plan de formación determinado y con lo establecido en el SG-SST.
- ✓ Realizar la inducción de contratistas establecida en la Caja y garantizar que su personal realice la respectiva evaluación.
- ✓ Garantizar la asistencia y participación a las capacitaciones convocadas por la Caja.
- ✓ Ejercer estricta administración y control de su personal durante la ejecución de las actividades desarrolladas para la Caja.
- ✓ Reportar al contratante y a la ARL los accidentes de trabajo ocurridos con causa u ocasión de las actividades derivadas del servicio contratado.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. El Contratista, una vez realizada la investigación del accidente de trabajo, deberá hacer llegar la investigación al proceso de seguridad y salud en el trabajo de COMENALCO ANTIOQUIA. En caso de presentarse accidentes graves y/o mortales, se debe realizar la investigación juntamente con el proceso de SST de la Caja.
- ✓ Realizar reportes periódicos al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja con temas relacionados al SG-SST, acorde con los formatos entregados por COMFENALCO ANTIOQUIA.

- ✓ Cada que se presente rotación de personal (ingresos y salidas), el contratista debe notificar a la Caja dichas novedades. En caso de ser un ingreso, suministrar todos los soportes exigidos en el listado de requisitos y garantizar la inducción de SST.

8 DEBERES DE LOS SUPERVISORES O RESPONSABLES DE CONTRATOS

- ✓ Gestionar toda la entrega de la información o soporte por parte de los proveedores y contratistas para el desarrollo de sus actividades o presentación del servicio y enviarla al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en los tiempos establecidos para no afectar el servicio.
- ✓ Notificar al proveedor o contratistas cualquier retroalimentación realizada por el proceso de SST frente a las validaciones, inspecciones o auditoría realizada a estos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las actividades o prestación del servicio por parte de los proveedores o contratistas; así como el Manual de SST para proveedores y contratistas de la Caja.
- ✓ Apoyar en la realización de las inspecciones a los contratistas, de acuerdo con las directrices y el formato establecido por SST.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes de trabajo que se hayan presentados los contratistas durante el desarrollo de sus actividades o prestación del servicio en la Caja o en nombre de esta.

9 REQUISITOS PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

9.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA INSCRIPCIÓN O SELECCIÓN:

Los siguientes requisitos son de absoluto cumplimiento para que un contratista o proveedor pueda ser seleccionado para desarrollar labores en la Caja o en nombre de esta o proveer un bien o servicio. Los documentos aportados serán auditados por parte del proceso de seguridad y salud en el trabajo y se podrán solicitar documentos adicionales de ser necesario.

CLASIFICACIÓN	REQUISITOS PARA SELECCIÓN O INSCRIPCIÓN
CONTRATISTA EMPLEADOR O CONTRATANTE (Jurídico o Natural)	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST. • Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 60% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique. • Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente. • Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST. • Licencia del responsable del SG-SST.
CONTRATISTA TRABAJADOR	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto médico de aptitud laboral de ingreso, no mayor a 3 años y

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

<p>INDEPENDIENTE (No tiene ningún trabajador a cargo)</p>	<p>congruente con el servicio a prestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afiliación del pago de seguridad social (EPS, AFP y ARL) vigente o evidencia de afiliación. La afiliación a la ARL debe cubrir la relación contractual con COMFENALCO ANTIOQUIA y pagarse sobre el riesgo de la actividad económica del proyecto a ejecutar. Si la actividad o servicio a desarrollar es Riego IV o V COMFENALCO realiza afiliación a la ARL y el pago. <p>REQUISITOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado para realizar tareas de alto riesgo (Alturas, Espacios confinados, trabajos en calientes, energías peligrosas); así como el certificado de manipulador de alimentos cuando aplique. <p>Nota: Los contratistas naturales que sean empleadores deberán cumplir los requisitos establecidas para contratista empleador o contratante.</p>
<p>PROVEEDOR (Jurídico o Natural)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST. • Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique. • Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente. <p>Nota: Los proveedores naturales que no sean empleadores deberán solamente suministrar el pago o afiliación a la seguridad social.</p>

9.2 REQUISTIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS EMPLEADORES O CONTRATANTE:

Los siguientes requisitos son de absoluto cumplimiento para que se pueda llevar a cabo la contratación con el contratista que tenga personal a cargo. Esta información debe ser entregado luego de que haya sido notificado que fue seleccionado y antes de firmar el contrato. Los documentos aportados serán auditados por parte del proceso de seguridad y salud en el trabajo y se podrán solicitar documentos adicionales de ser necesario.

CLASIFICACIÓN	REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN
<p>CONTRATISTA EMPLEADOR O CONTRATANTE (Jurídico o Natural)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de EPP de acuerdo con la laborar ejecutar. • Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de las actividades realizar para la Caja. <p>REQUISITOS ESPECIFICOS: De acuerdo con las actividades a realizar, el contratista deberá enviar la evidencia de los requisitos aplicables descritos a continuación:</p>

Trabajo en alturas:

- Programa de protección contra caídas.
- Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso certificados bajo las normas aplicables para el desarrollo de las labores en la Caja.
- Registro de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso certificados bajo las normas aplicables para el desarrollo de las labores en la Caja.
- Formato de permiso para realizar tareas de alto riesgo en alturas, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.
- Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate en trabajos en alturas y recursos para atención de primeros auxilios.
- Análisis de trabajo seguro (ATS).

Espacios confinados:

- Procedimiento seguro para trabajo en espacios confinados.
- Formato de permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.
- Equipo para monitoreo de atmósferas peligrosas.
- Hoja de vida de los sistemas de acceso certificados (plataformas, sistemas de ascenso o descenso) y registros de inspección.
- Registro de inspecciones de los equipos para espacios confinados y sistemas de acceso certificados bajo las normas aplicables para el desarrollo de las labores en la Caja.
- Análisis de trabajo seguro (ATS).
- Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate en espacios confinados y recursos para atención de primeros auxilios.

Energías peligrosas (energía eléctrica, neumática, hidráulica, cinética):

- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energías peligrosas.
- Formato de permiso para realizar tareas de alto riesgo de energías peligrosas.
- Certificaciones de los elementos de protección personal que se van a utilizar.
- Certificación de calibración de equipos a utilizar (multímetro, tester, analizador de redes, osciloscopio, entre otros), esta no debe ser mayor a un año.
- Análisis de Trabajo seguro (ATS).

Trabajos en caliente:

- Procedimiento seguro para realizar trabajos en caliente.
- Formato de permiso para realizar tareas de alto riesgo de trabajos en caliente.
- Análisis de trabajo seguro (ATS).

	<p>Trabajo con sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de sustancias químicas. • Hojas de seguridad en idioma español, legibles y disponibles para su uso. • Matriz de compatibilidad. • Análisis de trabajo seguro (ATS). <p>Servicios de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de saneamiento que incluya el programa de limpieza y desinfección, control de plagas y gestión de residuos. • Plan de capacitación en temas de buenas prácticas y manufactura y prácticas higiénicas. <p>Servicios de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado que incluya todos los vehículos vinculados al contrato (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión tecnomecánica y de gases). • Plan y registros de mantenimiento para cada vehículo. <p>Servicio de mediciones ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de calibración de equipos. <p>Control de plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de operación para la aplicación de plaguicidas, expedida por la Dirección Local de Salud o el documento que lo soporte. <p>Nota: El subcontratista empleador o contratante, deben cumplir con estos requisitos y deben ser entregados al Contratistas para que sean enviados al proceso de SST para la validación correspondiente.</p> <p>En caso de que el contratista o subcontratista no cumplan con los requisitos aplicables aquí descritos no se podrá realizar la firma del contrato.</p>
--	---

9.3 REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO O DEL SERVICIO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS:

Los siguientes requisitos son de absoluto cumplimiento por parte de los contratistas y deben ser entregados mínimos ocho (8) días del inicio del contrato o el servicio al responsable del contrato o al área requisitoria.

CLASIFICACIÓN	REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO O SERVICIO
CONTRATISTA EMPLEADOR O CONTRATANTE (Jurídico o Natural)	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado del personal que ingresarán a las instalaciones a ejecutar la labor o prestará el servicio en representación de COMFEENALCO ANTIOQUIA. • Planilla de pago de seguridad social y los certificados respectivos de afiliación al Sistema general de seguridad social, donde su clase de riesgo a la ARL corresponda con la actividad la cual va a ejecutar • Realización de la Inducción y evaluación virtual en Seguridad Salud en el

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

	<p>Trabajo para contratistas de COMFENALCO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de aptitud médica de cada trabajador, de acuerdo con las actividades a desarrollar en la Caja. • Registro de entrega de elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a realizar. • Lista de chequeo de equipos y herramientas a utilizar (solo eléctricas y neumáticas). <p>REQUISITOS ESPECIFICOS: De acuerdo con las actividades a realizar, el contratista deberá enviar la evidencia de los requisitos aplicables descritos a continuación:</p> <p>Trabajos en alturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado del ejecutor del trabajo en alturas • certificado del coordinador para trabajo en alturas. <p>Espacios confinados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado de formación para realizar tareas en espacios confinados. <p>Energías peligrosas (energía eléctrica, neumática, hidráulica, cinética):</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado conté (para el caso de energía eléctrica). <p>Trabajos en caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado como soldador calificado por Sena u otra entidad • lista de chequeo de equipos de soldadura y oxicorte <p>Trabajo con sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • evidencia de formación en manipulación de sustancias químicas <p>Servicios de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado manipulación de alimentos de todos los trabajadores que prestarán el servicio de alimentación. • certificado de aptitud para manipulador de alimentos <p>Servicios de vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado de aptitud psicofísico • carné o radicado de solicitud de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. <p>Servicios de aseo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • titulación de hepatitis b • carné de vacunación (tétano) <p>Servicios de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • licencia de conducción
--	--

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • paz y salvo por concepto de multas e infracciones (runt y simit) • examen de aptitud (exámenes psicosenométricos) <p>Servicio de mediciones ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • licencia sst de quién realiza mediciones de ambientes de trabajo (higiene) <p>Control de plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • carné de aplicadores de plaguicidas otorgado por la dirección seccional de salud o certificado del Sena.
CONTRATISTA TRABAJADOR INDEPENDIENTE (No tiene ningún trabajador a cargo)	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Inducción y evaluación virtual en Seguridad Salud en el Trabajo para contratistas de COMFENALCO. • Planilla de pago de seguridad social y los certificados respectivos de afiliación al Sistema general de seguridad social, donde su clase de riesgo a la ARL corresponda con la actividad la cual va a ejecutar • Evidencia de adquisición de los EPP requeridos cuando aplique.
SUBCONTRATISTA	<p>Deberán cumplir con los requisitos establecidos para Contratista Trabajador Independiente o Contratista Empleador o contratante, según sea el caso. Esta información debe ser suministrada por su contratante y enviada para que sea validada por el proceso de SST.</p>
<p>Nota: Si no cumplen con los requisitos aquí descritos no se podrá dar inicio al servicio o contrato.</p>	

9.4 REQUISITOS PARA EL INGRESO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LAS INSTALACIONES DE LA CAJA:

Los siguientes requisitos son de absoluto cumplimiento por parte de los contratistas y proveedores para poder ingresar a las instalaciones de Comfenalco Antioquia.

CLASIFICACIÓN	REQUISITOS PARA EL INGRESO A SEDE
<p>CONTRATISTA EMPLEADOR O CONTRATANTE (Jurídico o Natural)</p> <p>CONTRATISTA TRABAJADOR INDEPENDIENTE (No tiene ningún trabajador a cargo)</p> <p>PROVEEDOR (Jurídico o Natural)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de autorización de ingreso diligenciado. • Afiliación del pago de seguridad social (EPS, AFP y ARL) vigente o evidencia de afiliación. La afiliación a la ARL debe cubrir la relación contractual con COMFENALCO ANTIOQUIA y pagarse sobre el riesgo de la actividad económica del proyecto a ejecutar. Si la actividad o servicio a desarrollar es Riego IV o V COMFENALCO realiza afiliación a la ARL y el pago.

<p align="center">Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST</p>	<p align="center">Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral</p>
---	---

Nota: Los requisitos para autorización de ingreso como pago de seguridad social y formato de autorización de ingreso se deben adjuntar de **forma mensual** si el servicio o actividades se desarrollan de manera permanente o frecuente en la Caja o cuando haya novedades del personal.

La información para realizar la autorización de ingreso debe ser enviada como mínimo con **1 día de anticipación** a la realización de las actividades.

9.5 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

COMFENALCO ANTIOQUIA realizará seguimiento al Contratista en cualquier momento, con la finalidad de verificar la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente documento y revisar los soportes y registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones laborales de Seguridad y salud asociadas a la ejecución del contrato.

Para ellos se tendrá en cuenta lo siguiente:

CLASIFICACIÓN POR PERMANENCIA		REQUISITO	FRECUENCIA SEGUIMIENTO
Contratista Permanente	Es el contratista que tiene un contrato igual o superior a 1 año que permanecen dentro de las instalaciones.	Seguridad social al día	Mensual
		Informe de SST (Formato establecido por la Caja).	
		Novedades de ingreso	
Contratista Temporal	El que ejecuta actividades por proyectos con un contrato inferior a 1 año	Seguridad social al día	Mensual
		Informe de SST (Formato establecido por la Caja).	
		Novedades de ingreso	
Contratista Ocasional	El que realiza una actividad puntual o por demanda.	Formato de autorización de ingreso diligenciado	Cuando se Requiera
		Seguridad social vigente al momento de ingresar	
Proveedores	Persona natural o jurídica que abastece de un bien o servicio a la Caja.	Seguridad social vigente al momento de ingresar	Cuando se Requiera

9.5.1 INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO A CONTRATISTA

El proceso de Seguridad y salud en el trabajo realizara inspecciones periódicas de seguridad durante a la ejecución del contrato para verificar condiciones y actos inseguros, de conformidad con la programación establecida por el proceso de SST de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---

9.5.2 AUDITORIA SG-SST

Anualmente se realizará auditoria a los Contratistas para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con el cronograma establecido por el proceso de SST de COMFENALCO ANTIOQUIA.

10 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO

Todo contratista, subcontratista y proveedores durante el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de la Caja o en nombre de la Caja en instalaciones de terceros deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Portar el carné de ARL, EPS y de la empresa durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de COMFENALCO realizando la labor contratada.
- ✓ Todo el personal contratista, así como de los subcontratistas, deberán usar en todo momento, durante su jornada de trabajo el uniforme de dotación de la empresa.
- ✓ El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de estos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar y registro de inspecciones de estos.
- ✓ Usar siempre los EPP requeridos y específicos para las labores que realice
- ✓ Acordonar el área de influencia del trabajo a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, en caso de que aplique.
- ✓ Garantizar que todos los recipientes que contengan sustancias peligrosas estarán debidamente identificados y aquellos que contengan sustancias inflamables permanecerán cerrados.
- ✓ Ingrese o salga de las instalaciones solo por los accesos peatonales o vehiculares autorizados.
- ✓ Reporte de inmediato al personal de vigilancia la presencia de personas o paquetes extraños o sospechosos cuando los detecte.
- ✓ Evite el ingreso a las áreas con acceso restringido.
- ✓ Opere aquellas máquinas, herramientas o dispositivos para las cuales está autorizado y entrenado.
- ✓ Acate las medidas preventivas indicadas en la señalización ubicada en las instalaciones de COMFENALCO
- ✓ Separe y deposite los residuos en los recipientes indicados según su clasificación y riesgo.
- ✓ Mantenga limpio y ordenado su estación de trabajo, aplique las recomendaciones del Programa de orden y aseo.
- ✓ Realice pausas activas en su rutina de trabajo.
- ✓ Si usted tiene alguna pregunta sobre las medidas de seguridad que debe aplicar, consulte con el responsable del servicio o con Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja.

10.1 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- ✓ **Para contratistas permanentes:** El contratista debe conocer el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de COMFENALCO y a partir de este, desarrollar su plan táctico. Deberá contener como mínimo:
 - Identificación y evaluación de riesgos en la persona y en el medio ambiente y escenarios de emergencia.

- Estructura organizacional interna para atender la emergencia incluyendo funciones y responsabilidades.
 - Listado de medios de protección o controles disponibles en las instalaciones para la mitigación de los riesgos.
 - Procedimientos operativos normalizados para atención de emergencias.
 - Plan de evacuación y emergencias médicas.
 - Equipos mínimos requeridos para atención primaria de la emergencia.
 - Recurso humano entrenado para la atención de la emergencia.
 - Difusión del plan a todos los colaboradores.
- ✓ **Para contratistas temporales:** Estos deben acoger al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de COMFENALCO y tener los recursos necesarios (humanos y técnicos) para apoyar la atención.
- ✓ En el caso de realizar actividades que involucren tareas de alto riesgo como trabajo en alturas, energías peligrosas, espacios confinados, excavaciones y actividades críticas donde involucre transporte, almacenamiento y manipulación de sustancias químicas peligrosas, radiaciones ionizantes, operación de vehículos y equipos, preparación y suministro de alimentos, el CONTRATISTA debe incluir un procedimiento operativo normalizado específico para las amenazas involucradas en estas actividades.

11 NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESPECÍFICAS

11.1 NORMAS DE SEGURIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO

11.1.1 Normas de Seguridad para trabajos en alturas:

- ✓ Antes de realizar cualquier trabajo en alturas, se deben analizar y determinar los riesgos y características del área donde se va a realizar el trabajo.
- ✓ El área de trabajo debe ser claramente señalizada utilizando avisos, conos, cintas, vallas o cuerdas, para advertir a peatones y/o conductores de su presencia, además disminuir el riesgo por caída de objetos.
- ✓ Solo está permitido la utilización de andamios multidireccionales, equipos de elevación, escaleras de extensión o tipo tijera, el material de estas será aluminio de fibra de vidrio en el caso de trabajo con energía eléctrica;
- ✓ Las plataformas deben ser metálicas, cualquier plataforma que no sea de dicho material, está prohibido el uso de estas; y/o elevadores para el desarrollo de trabajos en altura.
- ✓ Todo trabajador que realice trabajo en alturas debe tener certificación vigente en nivel avanzado cuya duración es de 40 horas, además deberá tener un certificado vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas de mínimo 20 horas de formación.
- ✓ Las tareas de alto riesgo deben ser desarrolladas por mínimo 2 ejecutores de los cuales uno siempre deberá estar a nivel del piso sin exposición a riesgo de caída de un nivel superior.
- ✓ Se debe tener presente que el número de equipos debe ser igual al número de personas que vayan a realizar la labor.

- ✓ Si el trabajo es externo, las condiciones climáticas adversas (llovizna, lluvia, vientos fuertes, entre otras), son causal inmediata para la suspensión de la intervención y del permiso de trabajo.
- ✓ Todos los sistemas de acceso para trabajo en alturas (andamios, escaleras, plataformas, elevadores, entre otros) deberán tener su hoja de vida donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. En cualquier momento el responsable de Seguridad y Salud del Trabajo puede auditar este proceso y aplicar las acciones correctivas aplicables.
- ✓ Los elementos de protección personal requeridos para un trabajo de alturas en andamios, escaleras o suspensión son los siguientes (todos los elementos referentes a alturas deben garantizar una resistencia mínima de 5000 libras)
- ✓ Se debe diligenciar en permiso para tareas de alto riesgo por día
- ✓ Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) cada que se vaya a realizar una tarea de alto riesgo nueva
- ✓ Realizar inspección mensual de los equipos.
- ✓ Diligenciar semanalmente Lista de chequeo de herramientas a utilizar (solo para herramientas eléctricas y neumáticas)

11.1.2 Normas de Seguridad para espacios confinados:

- ✓ Esta actividad se considera de alto riesgo, por lo cual antes de proceder a realizarla se debe informar al área afectada y es obligatorio solicitar un PERMISO DE TRABAJO.
- ✓ Siempre que los medios técnicos lo permitan, realice los trabajos desde el exterior del espacio confinado.
- ✓ Si usted padece alguna de las siguientes enfermedades: claustrofobia, Vértigo, Epilepsia, Diabetes insulina dependiente, Pérdidas de conocimiento, Afecciones cardiovasculares, Disnea de esfuerzo, Hipoacusia o Sordera que perjudiquen la comunicación o percepción de señales de alarma, NO ES APTO para desarrollar este tipo de trabajo, por lo cual debe informarlo inmediatamente al responsable del trabajo o al brigadista designado para la ejecución de la labor.
- ✓ Antes de realizar cualquier trabajo en un espacio confinado, se deben analizar y determinar los riesgos y características del área donde se realiza el trabajo.
- ✓ El área de trabajo debe ser claramente señalizada utilizando avisos, conos, cintas, vallas o cuerdas, para advertir a peatones y/o conductores de su presencia, además disminuir el riesgo por caída de objetos o personas.
- ✓ Todo trabajador que realice un trabajo en espacio confinado debe tener certificación vigente (en trabajo en alturas nivel avanzado cuya duración es de 40 horas), con el fin de garantizar la utilización adecuada de los Elementos de Protección Personal EPP requeridos.
- ✓ Esta actividad debe ser desarrollada por mínimo 2 ejecutores de los cuales uno siempre deberá estar afuera del espacio confinado y se rotara con el entrante en periodos de tiempo que se establecerán al momento de realizar la evaluación de riesgos del ambiente de trabajo.
- ✓ Esta actividad para su desarrollo requiere obligatoriamente un acompañante de trabajos de alto riesgo, el cual estará a cargo de verificar las condiciones de seguridad para el desarrollo de la operación y actuar en caso de ocurrencia de un incidente, accidente o emergencia, el acompañante no puede hacer parte operativa del trabajo.
- ✓ Si el trabajo es externo, Las condiciones climáticas adversas (llovizna, lluvia, vientos fuertes, entre otras), son causal inmediata para la suspensión de la intervención y del permiso de trabajo.

- ✓ Deje fuera del espacio confinado los siguientes elementos: Encendedores y fósforos.
- ✓ Hace uso de los elementos de protección personal requeridos para un trabajo en espacios confinados (todos los elementos referentes a alturas deben garantizar una resistencia mínima de 5000 libras).
- ✓ Se debe diligenciar en permiso para tareas de alto riesgo por día
- ✓ Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) cada que se vaya a realizar una tarea de alto riesgo nueva
- ✓ Realizar inspección mensual de los equipos.
- ✓ Diligenciar semanalmente Lista de chequeo de herramientas a utilizar (solo para herramientas eléctricas y neumáticas)

11.1.3 Normas de seguridad para trabajos en caliente:

- ✓ Todos los trabajos en caliente no rutinarios desarrollados fuera del área de trabajo en caliente designada, requieren permiso de trabajo en caliente
- ✓ Si es posible evitar el trabajo caliente, debe evitarse. Revise antes de hacer el trabajo si este se puede hacer en un lugar donde no exista el riesgo de incendio o explosión o si la labor se puede hacer de manera que no se utilicen fuentes de ignición. Si es estrictamente necesario hacer el trabajo en caliente, proceda con el sistema de permiso.
- ✓ Antes de realizar cualquier trabajo en caliente, se deben analizar y determinar los riesgos y características del área donde se realiza el trabajo y retirar o aislar todo el material combustible.
- ✓ El área de trabajo debe ser claramente señalizada utilizando avisos, conos, cintas, vallas o cuerdas, para advertir a peatones y/o conductores de su presencia, además disminuir el riesgo por caída de objetos.
- ✓ Si el trabajo es externo, Las condiciones climáticas adversas (llovizna, lluvia, vientos fuertes, entre otras), son causal inmediata para la suspensión de la intervención y del permiso de trabajo.
- ✓ Verificar previamente que el lugar de trabajo esté dotado de un equipo de extinción de incendios adecuado. Si no lo tiene disponer de este.
- ✓ Antes de iniciar trabajos en caliente sobre el tejado o en andamios, asegúrese de que la zona situada debajo de los mismos está fuera de peligro y que las chispas o los restos de material incandescente no provocarán un incendio
- ✓ Contar con el equipo de protección personal adecuado, tanto para la persona que realiza la actividad como para el ayudante.
- ✓ Desactivar las fuentes de energía.
- ✓ Se debe diligenciar en permiso para tareas de alto riesgo por día
- ✓ Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) cada que se vaya a realizar una tarea de alto riesgo nueva
- ✓ Realizar inspección mensual de los equipos.
- ✓ Diligenciar semanalmente Lista de chequeo de herramientas a utilizar (solo para herramientas eléctricas y neumáticas)

11.1.4 Normas de seguridad para trabajo con energías peligrosas:

- ✓ Gestionar previamente el permiso escrito.
- ✓ Antes de realizar cualquier trabajo en el que existan energías peligrosas, se deben analizar y determinar los riesgos y características del área donde se realiza el trabajo.
- ✓ Las actividades eléctricas de conexiones y desconexiones, así como las instalaciones provisionales eléctricas, solo deben ser efectuadas por electricistas calificados y certificados.

- ✓ Realizar los bloqueos que sean necesarios: eléctricos, hidráulicos, neumáticos o cualquier sistema potencialmente peligroso.
- ✓ En todos los tableros de instalaciones provisionales debe indicarse claramente el servicio de cada interruptor y el voltaje.
- ✓ Si el trabajo es externo, las condiciones climáticas adversas (llovizna, lluvia, vientos fuertes, entre otras), son causal inmediata para la suspensión de la intervención y del permiso de trabajo.
- ✓ Todo equipo que este sujeto a mantenimiento, limpieza o servicio debe estar bloqueado y rotulado para evitar que su operación accidental o inadvertida cause daños al personal.
- ✓ Se debe diligenciar en permiso para tareas de alto riesgo por día
- ✓ Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) cada que se vaya a realizar una tarea de alto riesgo nueva
- ✓ Realizar inspección mensual de los equipos.
- ✓ Diligenciar semanalmente Lista de chequeo de herramientas a utilizar (solo para herramientas eléctricas y neumáticas)

11.2 NORMAS DE SEGURIDAD PARA TAREAS CRÍTICAS

11.2.1 Normas de seguridad para personal que manipula alimentos:

- ✓ Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, no consumir alimentos o bebidas, no fumar en las áreas donde se manipulen los alimentos
- ✓ Hacer uso de vestimenta de trabajo adecuada para la manipulación de alimentos (vestimenta color claro, calzado cerrado, cabello cubierto totalmente y uso de tapabocas dependiendo del riesgo de contaminación del alimento
- ✓ Previo al inicio de sus actividades, se retiran todos los objetos que puedan caer en los alimentos, equipos o utensilios, como joyas, relojes u otros accesorios.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón desinfectante, antes de iniciar sus labores, después de retirarse del área de trabajo y en cualquier ocasión donde las manos se puedan ensuciar o contaminar.
- ✓ En caso de presentar alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o tenga heridas infectadas, irritaciones cutáneas o diarrea, reporte a su jefe inmediato para que implementa la medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Realizar el curso de manipulación de alimentos

11.2.2 Normas de seguridad para el personal que manipula sustancias Químicas:

- ✓ Verificar que se está usando la sustancia química apropiada para la tarea u operación. Leer cuidadosamente la etiqueta.
- ✓ Aislar efectivamente el peligro de exposición a la sustancia o sustancias químicas, en la forma más práctica posible; teniendo en cuenta las estrategias de control en la Fuente, en el Medio y en el Receptor (el trabajador expuesto).
- ✓ Evitar el contacto directo con cualquier sustancia química. Nunca oler, inhalar o saborear una sustancia química peligrosa.
- ✓ Comprobar, antes de usar una sustancia química, que no haya cambiado ni en potencia ni en composición, por causa del tiempo, la temperatura, la acción química, la cristalización o la contaminación con otro agente químico.
- ✓ Antes de manipular un producto nuevo o no habitual lea la información de su ficha de seguridad y actúe conforme a sus indicaciones.

- ✓ Mantenga los recipientes que contienen sustancias químicas cerrados cuando no trabaje con ellos así evitamos emanaciones de vapores.
- ✓ Si está embarazada o en periodo de lactancia, comuníquelo a su jefe inmediato.
- ✓ Lávese las manos antes de abandonar las zonas de trabajo del laboratorio en las que ha manipulado agentes químicos.
- ✓ Mantengan la ropa de trabajo limpia y sin manchas de productos químicos.
- ✓ En caso de accidente con productos químicos siga las indicaciones de su ficha de datos de seguridad.
- ✓ Haga uso de los elementos de protección personal indicados en la ficha de seguridad (guantes de nitrilo, gafas, respirador con filtro con gases y vapores).

11.2.3 Normas de seguridad para el personal de aseo:

- ✓ Maneje todas las áreas asistenciales como potencialmente infectadas
- ✓ Utilizar siempre los elementos de protección personal
- ✓ Aplicar las técnicas de asepsia al realizar las diferentes actividades teniendo en cuenta que en su orden son: desinfección, desgerminación y esterilización. Al efectuar la limpieza recuerde que se debe iniciar de lo más limpio a lo más contaminado. (Cumplir con el procedimiento de limpieza y desinfección)
- ✓ Lávese las manos después de realizar cada tarea.
- ✓ Comunique a su jefe inmediato y al jefe del área la presencia de material cortopunzante en lugares inadecuados: pisos, basureros, mesas, lavamanos y baños, entre otros.
- ✓ Utilice el uniforme solo para las labores de aseo, para salir cámbiese totalmente.
- ✓ Antes de escurrir los trapeadores obsérvelas con el fin de detectar la presencia de material cortopunzante.
- ✓ Evitar tocar superficies limpias con los guantes de aseo.
- ✓ Recoger vidrios y material cortopunzantes con la ayuda de un recogedor y escoba.
- ✓ En caso de derrame o salpicadura en alguna superficie, siga el procedimiento de acuerdo con el manual de limpieza y desinfección.
- ✓ Las bolsas rojas, una vez retiradas de las habitaciones, se colocarán cerradas en el recipiente intermediario del piso.
- ✓ Mantener el sitio de almacenamiento de residuos en adecuadas condiciones de orden y aseo.
- ✓ Marcar o rotular las bolsas con el nombre del servicio.

11.2.4 Normas de seguridad para personal de transporte (Manejo de vehículo-carro):

- ✓ Verificar la lista de chequeo de seguridad antes de iniciar el recorrido.
- ✓ Usar adecuada y permanentemente el cinturón de seguridad.
- ✓ Adoptar una posición cómoda para conducir: espalda recta, brazos y piernas flexionadas.
- ✓ Encender las luces en el horario indicado: desde las 6 p.m. hasta las 6 a.m.; y cuando la lluvia dificulte la visibilidad.
- ✓ Detenerse completamente cuando encuentre una señal de pare o un semáforo en amarillo o rojo, y reiniciar su marcha cuando éste cambie a verde, después de cerciorarse que los otros vehículos hayan pasado la intercesión.
- ✓ Respetar la cebrá y los pasos peatonales.
- ✓ Circular por el centro de su carril.
- ✓ Conservar una distancia prudente con el vehículo que está adelante.
- ✓ Observar si puede realizar una maniobra de adelantamiento y anunciarla con las direccionales tanto para salir como para ingresar al carril.

- ✓ Anunciar el giro con anticipación, ya sea con la direccional o con la señal de mano.
- ✓ Disminuir la velocidad para ingresar a la curva.
- ✓ Esperar con paciencia cuando se encuentre obstáculos o trancones en la vía.
- ✓ Ceder el paso en una intersección, teniendo en cuenta el concepto de prelación.
- ✓ Respetar los conductores de otros vehículos, demostrando buena educación al tratarlos con cortesía y solidaridad.
- ✓ Estacionar bien el vehículo cuando se proceda a realizar una diligencia.
- ✓ Use el automóvil únicamente si está autorizado y formado para hacerlo.

11.2.5 Normas de seguridad para motociclistas:

- ✓ Verificar la lista de chequeo de seguridad teniendo en cuenta el nivel de aceite y de combustible, así como el estado de las luces, los frenos, el embrague, los espejos, la presión de las llantas, entre otros.
- ✓ Asegurar la herramienta y los accesorios.
- ✓ Organizar los espejos retrovisores para controlar los puntos ciegos.
- ✓ Ponerse el casco de seguridad debidamente abrochado, acción que debe realizar también su acompañante.
- ✓ Colocarse las gafas de seguridad de dotación o bajar la pantalla del casco.
- ✓ Llevar el equipo de protección personal asegurado correctamente: casco, gafas o pantalla.
- ✓ Mantener la luz encendida durante el día.
- ✓ Circular por el centro de su carril conservando una prudente distancia con el vehículo de adelante.
- ✓ Fijarse si es posible realizar la maniobra de adelantamiento y anunciarla con las direccionales tanto para salir como para ingresar al carril.
- ✓ Anunciar anticipadamente un giro con la direccional o con señal de mano.
- ✓ Disminuir la velocidad antes de ingresar a la intersección y mirar hacia ambos lados de la vía para asegurarse de que no viene otro vehículo.
- ✓ Parar completamente cuando encuentre una señal de pare o cuando así lo indique el semáforo, y esperar a que esté en verde para reiniciar su marcha.
- ✓ Ceder el paso en una intersección, teniendo en cuenta el concepto de prelación.
- ✓ Respetar la cebra, el peatón y los pasos peatonales, así como a los otros conductores y sus respectivos vehículos.
- ✓ Disminuir la velocidad para ingresar a la curva.
- ✓ Esperar con paciencia cuando se encuentre obstáculos o trancones en la vía.
- ✓ Estacionar bien su moto cuando se proceda a realizar una diligencia.
- ✓ Utilice y opere las motocicletas únicamente si está autorizado para hacerlo.

11.2.6 Normas de Seguridad para Vigilantes:

- ✓ Hacer uso del uniforme completo, siempre con una apariencia limpia y aseada.
- ✓ Informe solo lo que esté autorizado. Sea respetuoso, correcto y educado con todas las personas con quien se relacione.
- ✓ Evite expresiones vulgares y despectivas.
- ✓ Ofrezca toda la ayuda posible, dentro de sus atribuciones. Cuando pida información hágalo con mucho tacto.

12 INCUMPLIMIENTOS

Si en algún momento un contratista, subcontratista o proveedor llega a materializar algunas de los siguientes incumplimientos durante el desarrollo de las actividades en la Caja o en nombre de esta; conllevará a sanciones a las que haya lugar:

- ✓ Realizar actividades en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias psicoactivas que alteren su comportamiento.
- ✓ Permitir el ingreso de personal por áreas o lugares no autorizados.
- ✓ Portar armas de cualquier tipo, a excepción del contrato de vigilancia.
- ✓ Permitir la ejecución de actividades por personal retirado por mala conducta, hurto, agresión o que haya atentado contra los bienes de COMFENALCO ANTIOQUIA.
- ✓ Permitir la participación de su personal en actos de violencia contra cualquier persona en la Caja.
- ✓ Suministrar información falsa en la documentación exigida por COMFENALCO ANTIOQUIA.
- ✓ Realizar actividades que estén fuera del alcance del servicio contratado o realizar labores bajo el nombre de la Caja diferentes al objeto contractual.
- ✓ La contratación de menores de edad a la ejecución de los servicios contratos con COMFENALCO ANTIOQUIA; en caso de ser necesario deberá contar con el permiso emitido por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ No dar cumplimiento a las políticas, manuales, procedimientos, instructivos e instrucciones impartidas por la Caja.

13 SANCIONES

- ✓ En caso de encontrar un contratista, proveedor o personal a su cargo sustrayendo elementos de propiedad de la corporación o de terceros sin la debida autorización, será denunciado antes las autoridades competentes y se restringirá su acceso de forma permanente a las instalaciones de la compañía en calidad de contratista, subcontratista o proveedor
- ✓ Cualquier contratista, proveedor o personal a su cargo que se encuentre ingiriendo licor, fumando tabaco o consumiendo sustancias psicoactivas, se retirará definitivamente; la caja de compensación se reservará el derecho a restringir su acceso de forma permanente en calidad de contratista, subcontratista o proveedor. Excepto en eventos corporativos con la autorización escrita y previa del Director Administrativo o Gerente de lo Humano y Capacidades de Gestión, en la que se definirán fechas, horas, sitios de realización, así como los tipos y cantidades de sustancias exceptuadas.
- ✓ En caso de detectar que personal del contratista y/o proveedor se encuentre infringiendo normas de seguridad que atenten contra su integridad o la de los demás, se informará al contratista para que sea sancionado de acuerdo con el procedimiento disciplinario del propio contratista. La caja de compensación se reserva el derecho a declarar la suspensión del trabajo o la salida inmediata del contratista, proveedor y/o su personal, de las instalaciones de la corporación.
- ✓ En caso de presentar documentación adulterada, La caja de compensación se reserva el derecho a terminar de manera unilateral el contrato con el contratista. En el evento de que la documentación alterada corresponda a planillas de liquidación de aportes o de afiliación al sistema de seguridad social integral, se inhabilitará de manera indefinida el ingreso del contratista y su personal, así como la capacidad para contratar con la Caja.

- ✓ En el evento de presentarse cualquier incumplimiento a las políticas, manuales, procedimientos, normas, instructivos e instrucciones por parte del proveedor o contratista; la Caja se reserva el derecho de cancelar el contrato.

14 Control de Documentación

CARGOS QUE DEBEN APLICAR EL DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN	FORMACIÓN
Todos los colaboradores	X	x
Sistema Líder	x	x

Elaborado por: Luisa Fernanda Ríos Mosquera Líder Técnica SST	Aprobado por: Carlos Alberto Vanegas Morales Jefe Gestión Laboral
---	---